

COLINA, 04 de Abril de 2013.

VISTOS: 1.) Decreto Alcaldicio N° E-323/2004 de fecha 13 de Marzo de 2004, a través del cual se aprueba el Reglamento para Fondos Globales a Rendir. 2) Decreto Alcaldicio N° E- 2856/2012 que promulga Acuerdo N° 159, adoptado por el H. Concejo Municipal en Sesión Ordinaria N° 34 de fecha 29 de Noviembre de 2012, que aprueba el Presupuesto Municipal para el año 2013. 3.) Memorándum N° 738/13 de fecha 04 de Abril de 2013, de la Directora Desarrollo Comunitario mediante el cual solicita Decreto Alcaldicio por caja chica, para adquirir materiales para la ejecución de Talleres que imparte el Programa de Discapacidad a las Agrupaciones de Discapacitados de la Comuna, con cargo al Programa Discapacidad 2013; y, las atribuciones que me confiere la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades; Ley N° 20.285, sobre acceso a la información pública y su reglamento, ley N° 19.880, base de los procedimientos administrativos que rigen los actos de los órganos de la administración del estado.

DECRETO:

1.- Autorízase una caja chica por la suma de \$ 200.000 (doscientos mil pesos), para adquirir materiales para la ejecución de Talleres que imparte el Programa de Discapacidad a las Agrupaciones de Discapacitados de la Comuna, con cargo al Programa Discapacidad 2013, a nombre de la funcionaria municipal señorita **ISABEL VALENZUELA AHUMADA**, escalafón Directivo grado 7°.

2.- La funcionaria señalada en el numeral primero del presente Decreto, deberá rendir fianza nominal y además, rendir cuenta de los gastos efectuados.

3.- Impútese el cumplimiento del presente Decreto al ítem N° 114.03.03.000.000.000. Denominado "Anticipos Varios".

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE.,

FDO.) MARIO OLAVARRIA RODRIGUEZ
ALCALDE

FDO.) CARLOS GARCIA LECAROS
SECRETARIO MUNICIPAL



CARLOS GARCIA LECAROS
SECRETARIO MUNICIPAL
MOR/CGL/IVA/mcm.

DISTRIBUCION:

- Administradora Municipal
- Secretaria Municipal
- Dirección de Administración y Finanzas
- Tesorero Municipal
- DIDECO
- Programa Discapacidad
- **Ley de Transparencia**
- Oficina de Partes y Archivo